

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 4

MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez Central de Instrucción número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado Central de Instrucción número 4 se instruye sumario con el número 151 de 1981, sobre robo, detención ilegal y otros delitos, contra José Juan Martínez Gómez y otros nueve más, en relación con el asalto a la oficina principal del Banco Central de Barcelona, sita en el número 28 de la plaza de Cataluña de esa capital, ocurrido el día 23 de mayo último, al objeto de hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 10^o de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a todas y cada una de las personas y Entidades que se crean perjudicadas por dichos hechos.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—10.283-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Don Antonio Gallegos Moreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre ejecución de la sentencia de separación matrimonial dictada por el Tribunal Eclesiástico de Jaén, en la causa 10/1679, seguida a instancia de doña Manuela Bermejo Ruiz contra su legítimo esposo, don Manuel de Gabriel Muñoz, en cuyo procedimiento se ha dictado el auto que contiene la cabeza y parte dispositiva que, copiados literalmente, son como siguen:

«Auto.—En la ciudad de Andújar a trece de junio de mil novecientos ochenta y uno. Dijo: Que debía acordar y acordaba la ejecución de los efectos civiles de la sentencia firme dictada por el Tribunal Eclesiástico de Jaén, de fecha trece de mayo de mil novecientos ochenta, en causa matrimonial de separación de los cónyuges doña Manuela Bermejo Ruiz y don Manuel de Gabriel Muñoz, a cuyo efecto se decreta:

1.º La separación de los cónyuges mencionados.

2.º La separación de bienes de la sociedad conyugal correspondiente, teniendo cada uno de dichos cónyuges la administración y disposición de los que le correspondan, a cuyo fin procederán a la liquidación de la sociedad de gananciales en la forma prevista en el artículo 1.418 y concordantes del Código Civil.

Expídase carta-orden al Juzgado de Distrito de Andújar para que se proceda a la anotación marginal de la sentencia de separación aludida, en la inscripción de matrimonio, haciendo constar los datos necesarios, y debiendo remitir a este Juzgado testimonio del acto de anotación señalado. Notifíquese esta resolución a la solicitante en la forma ordinaria, y respecto al esposo, cuyo paradero se desconoce, hágasele notificándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado,

despachos que se entregarán al Procurador señor Salcedo para que cuide de su diligenciado y reporte.

Así por este su auto, lo manda y firma el señor don Antonio Gallegos Moreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, doy fe.—Antonio Gallegos.—Ante mí, Juan I. Fernández-Amigo.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al esposo don Manuel de Gabriel Muñoz, cuyo paradero se desconoce, extiendo y firmo el presente edicto en Andújar a 13 de junio de 1981.—El Juez, Antonio Gallegos Moreno.—El Secretario.—2.812-D.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.292-80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cabís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Arbasa, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 25 de septiembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de un millón de pesetas; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea, la cantidad de 200.000 pesetas.

Finca objeto de subasta:

«Número 3: La constituye el departamento puerta segunda de la planta semi-sótano (baja), destinado a vivienda; tiene su entrada por la escalera general y una superficie de setenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados; linda: al frente, tomando como tal su puerta de entrada parte con el vestíbulo de la escalera, parte con el hueco del ascensor y parte con patio de luces, en el que tiene situado el lavadero y tiene además el uso de la mitad de la superficie del mismo; a la derecha, entrando, con don José Bonet; a la izquierda, con el departamento puerta primera de esta misma planta, y al fondo, con la calle de Pintor Togores.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.249 del archivo, libro 247 de Sardeña, folio 28, finca número 12.979, inscripción primera.

Barcelona, 19 de junio de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—11.321-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195 de 1981 (Sección B), promovidos por doña Hortensia y doña Isabel Sala Velilla, representadas por el Procurador don Eusebio Lasala Palá, contra don Eduardo Amat Hurtado, en reclamación de 150.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea, la cantidad de 200.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 10 de septiembre de 1981, a las once horas.

«Departamento número once.—Vivienda piso ático de la casa número veintinueve, de la calle Ribarroja, de Barcelona, sito en la planta quinta; consta de comedor, cocina, cuatro dormitorios y aseo; mide sesenta y cinco metros cuadrados y una terraza de treinta metros cuadrados aproximadamente, sito en el linde Sur de la vivienda recayente a la calle. Linda: al Sur, con la calle; al Este, con Lorenzo Trache y Eulalia Simons; al Norte, con el vuelo del local bajos interior segunda; por debajo, con las viviendas puertas primera y segunda del piso tercero, y por encima, con la cubierta de la casa.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al folio 76 del tomo 981 y 306 de la sección Horta, finca número 15.385, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.344-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 86 de 1981, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, contra «Mont, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de las parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del doble del capital por el que responde como principal del préstamo.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Piso primero, puerta cuarta, de la escalera derecha, que es la entidad número treinta y seis, en la sexta planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 535 y al chaflán que dicha Avenida forma con la calle Villarroel.

Está destinado a vivienda. Su superficie es de 126 metros 16 decímetros cuadrados, de los que corresponden 102 metros 65 decímetros cuadrados a vivienda y 23 metros 1 decímetro cuadrado a terraza. Linda: Frente, Sur del edificio, con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera, con rellano de esta escalera donde tiene su entrada y con hueco del ascensor, y vivienda puerta primera de esta planta y escalera mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, Oeste, con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera y con patio de luces, mediante terraza propia; por la derecha, Este, con la proyección vertical de la calle Villarroel y el chaflán que dicha calle forma con la Avenida José Antonio, mediante terraza propia, con el rellano de la escalera y con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera; por la espalda, Norte, con finca de «United Shoe Machinery and Company», y con la vivienda puerta primera de la misma planta, pero de la escalera izquierda; debajo, con la planta entresuelo, y encima, con el piso segundo puerta cuarta de esta escalera derecha. Coeficiente: 1,87 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.669, libro 186, sección 5.ª, folio 184, finca 6.854.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1981.—El Magistrado Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—11.519-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 862-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Complementos Financieros, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, contra la finca especialmente hipotecada por «Xenón Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá, salé sin sujeción a tipo, y está valorada en la suma de setenta millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Quedará subsistente la hipoteca correspondiente al valor total de los demás títulos o letras de cambio, con igual

derecho que le son base de la ejecución, dimanantes de la misma escritura de hipoteca, que obra en autos garantizados con la misma hipoteca constituida en la escritura que obra en autos, y entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga en ella, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate, de acuerdo con el artículo 155, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Parcela en el término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial denominado «Maipica», señalada con el número 17 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda en 17 de febrero de 1965. Tiene una extensión superficial de cinco mil seiscientos metros cuadrados, según los títulos, pero según reciente medición de superficie es de siete mil cuatrocientos metros cuadrados, y linda: Norte, calle del polígono; Sur, parcela número dos; Este, parcela número 18, y Oeste, con parcela número 16.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 788, libro 190, sección tercera, folio 214, finca número 11.342, inscripción cuarta. La inscripción de hipoteca causó la siguiente: tomo 1.212, libro 453, de sección tercera, folio 238, finca 11.342, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—9.847-C.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.313 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos de la firma «Coinde, S. A.», con domicilio social en Córdoba, dedicada a cualquier clase de construcción, de viviendas o de cualquier otro tipo, y obras de todas clases, así como aquellas operaciones relacionadas con este objeto, tales como adquisición de terrenos, urbanización y parcelación, uso, arrendamiento y ventas de viviendas y de cualquier otra clase de obras; en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se presta la aprobación judicial requerida, al Convenio concertado en los presentes autos entre la firma «Coinde, Sociedad Anónima», con domicilio social en Córdoba, con sus acreedores, cuyas cláusulas y estipulaciones aparecen consignadas en la proposición de Convenio, fechada en once del actual, presentada por el Letrado don Miguel Sánchez Herrero y los acreedores don Manuel Serrano Fernández y don Manuel Pavón Gallardo, en el acto de la Junta general de acreedores, celebrada dicho día, con votación que se proclamó favorable, y cuyo contenido literal se transcribe en el resultando correspondiente de esta resolución con los anejos que rubricados por su Señoría y por mí, en todos sus folios, quedaron unidos a los autos en su original, y se manda a todos los interesados, es decir, al deducido, y a todos los acreedores, con excepción de aquellos que, teniendo derecho de abstención reconocido, hayan usado de él, a estar y pasar por todo lo acordado en el referido Convenio, que será vigilado ejecutivamente en su cumplimiento por los cinco acreedores designados: don Manuel Pavón Gallardo, «Sa-neamientos Martín Moyano, S. A.», «La Maderera Industrial, S. A.», don Francisco Cantero Rodríguez y don Benito Cantero Berjillos. Cesen los señores Interventores judiciales en el cumplimiento de su cometido, para el que fueron designados, haciendo entrega al suspenso de los libros, papeles, contabilidad y efectos que obraban en su poder, lo que justificarán mediante el acto correspondiente, entre-

gándose una copia de la misma a la Comisión fiscalizadora nombrada y aportando otra a los presentes autos.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», diarios «Córdoba», de esta capital, y «El Alcázar», de Madrid, y comuníquese al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Librese el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta capital. Y a los Registros de la Propiedad números 1 y 2 de esta capital y del partido de Cabra. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba; doy fe.— Firmados.— Gonzalo Mendoza.—Ante mí, José Onorato.—Rubricados.

Lo que se hace público en cumplimiento de la resolución anteriormente inserta.

Dado en Córdoba a 26 de junio de 1981.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. El Secretario.—4.361-3.

LA BAÑEZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Bañeza y su partido, hace público a efectos de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que, con el número 100 de 1981, se tramita a instancia de doña Teresa Román Celada, vecina de Jiménez de Jamuz, provincia de León, expediente para la declaración de fallecimiento del padre de dicha solicitante don Baldomero Román Alonso, hijo de Eusebio y de Manuela, nacido en Miñambres de la Valduerna, el día 13 de junio de 1903, que se ausentó del pueblo de Jiménez de Jamuz, donde vivía con su esposa doña Petronila Celada Franco, el día 2 de febrero de 1933, sin que desde esta fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en La Bañeza (León) a 9 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.284-C. y 2.ª 22-7-1981.

MADRID

Edictos

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 886/1980-A, a instancia de don Anastasio Crespo Arriero representado, de oficio, por el Procurador señora González Martín, sobre declaración de fallecimiento del padre del solicitante, don Anastasio Crespo García, hijo de Tomás y de Eusebia, nacido en Puebla de Valverde, provincia de Zamora, el 27 de abril de 1911, el cual partió a la guerra desde esta capital, en fecha 10 de octubre de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias ni referencias de ninguna clase del mismo desde la indicada fecha y su último domicilio fue en Madrid, calle Cáceres, número 11.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1981.—El Magistrado - Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—10.521-E. y 2.ª 22-7-1981

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan con el número 1.039/79, promovidos por el Procurador

don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de don Emilio Gómez García, contra don Manuel López Rebollo y su esposa, doña Mercedes Talasac Merino, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de unas obligaciones hipotecarias al portador, más intereses y costas, se anuncia, por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble:

Urbana 53. Local de vivienda denominado tres, en planta novena, sobre la baja, de la casa en Madrid, Canillas, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de Lourdes, número 42. Tiene su entrada por el ensanche de la derecha de la meseta de la escalera. Hace mano derecha, segunda puerta. Mirando desde la avenida de la Virgen de Lourdes, a la que tiene balcón corrido, con puerta y otro hueco, linda: por la derecha, con la casa número 40 de la calle; por la izquierda, con la vivienda 4 y patinillo de ventilación, al que tiene dos huecos, y por el fondo, con patio, al que tiene balcón-terraza con puerta y otros dos huecos y ensanche de la derecha de la meseta de la escalera. Su superficie es de 70 metros con 85 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con 65 centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con setenta y cuatro centésimas por ciento. Tiene un trasero en sótanos.

Esta descripción está tomada de la certificación que ha expedido el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, que obra en autos, y en el cual se halla inscrito el inmueble, al folio 235 del libro 273 de Canillas, finca 19.798, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de novecientos mil pesetas (900.000), convenida en la escritura originaria. Y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 2 de junio de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.368-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 7 de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por tercera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.289/77, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Manufacturas His-

pano-Suizas de Refrigeración, S. A.», domiciliada en la calle Teniente Coronel Noreña, número 26, de esta capital, con las condiciones siguientes:

1.ª Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 por los menos del tipo de la segunda subasta, que fue de pesetas 331.248.848,11, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª La aprobación del remate se llevará a cabo conforme previene la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su caso.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª de dicho artículo 131).

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

5.ª Se excluye de la subasta la maquinaria reseñada en el antecedente 5.º de la escritura pública de 2 de julio de 1970 por liberación de la carga hipotecaria establecida mediante escritura de 12 de junio de 1980, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, respecto a la referida maquinaria; saliendo por lo tanto únicamente la finca, y que es la siguiente:

«Urbana.—Fábrica y talleres de manufacturas metálicas, en esta capital, calles Teniente Coronel Noreña, Ricardo Goizueta, Ricardo Damas y Teresa López Valcárcel, número 27 de la 1.ª y sin número en las dos últimas, antes sitio denominado Dehesa de la Arganzuela, distrito de La Inclusa, extrarradio de Madrid. Tiene la forma de un rectángulo, que linda: al Norte o frente, en línea de 193,06 metros, con mitad de la anchura de la calle Teresa López Valcárcel; Sur o espalda, en línea de 193,07 metros, mitad de la anchura de la calle Ricardo Goizueta; Este o izquierda, en línea de 130,69 metros, mitad de la calle Teniente Coronel Noreña, y Oeste o derecha, en línea de 129 metros, terrenos del ferrocarril de circunvalación a los Mataderos, hoy calle Ricardo Dumas. Esta finca esta formada por un rectángulo interior que mide al Norte 164,74 metros; al Sur, 170,75 metros; al Este, 122,39 metros, y Oeste 121 metros, con las fajas exteriores a este rectángulo en la forma expresada en la certificación del Registro. La superficie total de la finca, o sea el rectángulo interior y las parcelas exteriores, es de 25.076 metros cuadrados, de la cual 21.993,95 metros cuadrados corresponden al polígono interior o parte edificable y 3.082,71 metros cuadrados corresponden a las fajas exteriores. En la mancomunada finca se encuentran las edificaciones que en dicha escritura se describen.

Se halla inscrita actualmente, según la certificación unida, en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 80, tomo 188, libro 103, Sección 2.ª, finca número 2.115.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—4.374-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento número 1.515/1980, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a don Miguel Cañas Dueñas, con domicilio en Madrid, calle Santa Hortensia, número 12, tercero, considerándosele en situación de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta general, que se celebrará en

la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con antelación mínima de treinta días hábiles se expide el presente en Madrid, a 8 de junio de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—10.376-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 382-A/1981 a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Banco Hispano-Americano, S. A.», con «Compañía Internacional de Promociones Agrícolas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1. Parcela de terreno rústica número 56, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), de la urbanización «Peña del Olmo», situada en la finca «El Picaño». Ocupa una extensión superficial de 5.019 metros 58 decímetros. LINDA: al Norte, en línea recta de 35 metros 99 centímetros, con parcela número 57; al Sur, en línea quebrada de 21 metros 50 centímetros, 10 metros 57 centímetros, 22 metros 62 centímetros, con Ramal y camino 9; al Este, en línea recta de 80 metros 23 centímetros, con parcela número 22; y al Oeste, en línea recta de 93 metros 59 centímetros, con parcela número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara) al tomo 253, libro 4.º, folio 85, finca número 502.

2. Parcela de terreno rústica número 133, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), de la urbanización «Peña del Olmo», situada en la finca «El Picaño». Ocupa una extensión superficial de 4.357 metros 97 decímetros. LINDA: al Norte, en línea recta de 41 metros 90 centímetros, con camino 3; al Sur, en línea quebrada de 20 metros 15 centímetros y 22 metros 50 centímetros, con camino 2; al Este, en línea recta de 104 metros 75 centímetros, con parcela 134, y al Oeste, en línea recta de 102 metros 91 centímetros, con parcela número 132. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara) al tomo 253, libro 4.º, folio 90, finca número 503.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 23 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 3.028.000 pesetas para la finca número 502 y 2.300.000 pesetas para la finca número 503, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.857-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario números 687-80 que se sigue en este Juzgado, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la Entidad «Muñoz Suárez, S. A.», se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no subran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cer a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso primero, situado en la planta primera del edificio o bloque XIX de la Agrupación Residencial «Puente Blanca», en término de Majadahonda, con entrada desde el centro del descansillo de escalera. Se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide ochenta y seis metros, veinte decímetros cuadrados. LINDA: Por su frente o entrada, con descansillo de escalera y zona común; por la derecha, entrando, apartamento derecha de la misma planta y edificio; por la izquierda, con el piso primero derecha del bloque XX y zona común. Tiene anejo un trastero, situado en el lado derecho del portal de acceso, señalado con el número uno. Su cuota en la comunidad es de 14,62 por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.206, libro 130 de Majadahonda, folio 1, finca 7.739, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1981. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—10.065-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo Teruel Herraiz contra don Carlos Romero y González de Peredo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, seguidos con el número 524/80, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. Vivienda letra C, en planta primera, ascensor uno, del edificio sito en esta capital, y su calle de Eugenio Salazar, número cuarenta y ocho; situado en la primera planta con acceso por meseta

común en la que desemboca el ascensor número uno y paso común que lleva a la escalera, montacargas y ascensor número dos. Consta de vestíbulo-salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina, oficio, terraza principal y pasillo. Ocupa una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados y linda: al Norte, con calle de Pérez Ayuso; al Sur, con finca número doce y meseta común, por donde tiene su entrada principal y paso común que lleva al montacargas, a la escalera y al ascensor número dos, por donde tiene su entrada de servicio; al Este, con finca número diez, y al Oeste, con calle de Eugenio Salazar, finca número doce y meseta común de ascensor número uno. Le es anejo e inseparable el trastero número veinticinco. Su cuota en el condominio es de tres enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número catorce de esta capital, Sección segunda, folio 12 del libro 158 del archivo, finca número 3.143.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 23 de octubre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cien mil pesetas, fijado a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1981, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación se señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.371-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 339/1980-G2, a instancia del Procurador señor Gayoso Rey, en nombre y representación de «Bosch y Compañía, S. A.», contra don Domingo Parra Martínez y esposa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en dos lotes separados, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las siguientes:

Finca y lote número 1:

«Tierra, secano-cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio «Haza de la Tumba», de dos fanegas seis celemines o una hectárea setenta y cuatro áreas setenta y ocho centiáreas. LINDA: al Norte, María Pilar Penalva Baillo; Mediodía, la que a continuación se describe; Este,

carril de servidumbre, y Oeste, Vicente Carrasco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.460, folio 20, finca 29.732, inscripción segunda.

Finca y lote número 2:

«Tierra, secano-cereal, en término de Alcázar de San Juan, al Poniente de los Romeros, de cinco hectáreas quince áreas y dieciséis centiáreas, u ocho fanegas. Linda: Norte, la anteriormente descrita y carril, antes Juan Baillo; Saliente, camino de los Romeros; Mediodía, dicho camino de los Romeros, y Poniente, Alfonso Calero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.526, folio 187, finca número 32.197, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, piso 2.º, se ha señalado el próximo día 18 de noviembre de 1981, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas que se subastan en dos lotes separados, y cuyo precio de valoración según la escritura de deudor fue de 1.250.000 pesetas para la finca primera y de 3.750.000 pesetas para la segunda, se efectuará dicha subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la segunda, y que asciende a 93.750 pesetas para el lote primero y de 281.250 pesetas para el segundo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1981.—El Secretario.—4.365-3.

Cédula de notificación. Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 1.244-1979, se tramitan autos ejecutivos, promovidos por don Alvaro Díaz Guardamino contra don Jesús Vázquez Pereda y don José Antonio González Iza, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.—En Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y uno. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Alvaro Díaz Guardamino, representado por el Procurador señor Jimeno, bajo la dirección del Letrado señor Martínez Jiménez, contra don José Antonio González Iza, representado por la Procuradora señora Otero García, bajo la dirección del Letrado señor Sierra Sánchez, y contra don Jesús Vázquez Pereda, que no ha comparecido y se encuentra representado por los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y ... Fallo: Que, desestimando la oposición deducida por el Procurador doña María del Carmen Otero García, en nombre y representación de don José Antonio González Iza, por desestimarse los motivos de nulidad alegados a la ejecución despachada contra el mismo y don

Jesús Vázquez Pereda, a instancia del Procurador don Angel Llamas Amestoy, en nombre y representación de don Alvaro Díaz Guardamino, debo mandar y mando que siga adelante la ejecución despachada; hacer trance y remate en los bienes embargados a don José Antonio González Iza y don Jesús Vázquez Pereda y con su importe pagar a don Alvaro Díaz Guardamino la cantidad de dos millones trescientas veintinueve mil seiscientos ochenta pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales desde la fecha de los protestos, gastos y costas causadas y que se causen hasta que esta sentencia se cumplan en todas sus partes, que expresamente se imponen a los demandados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).»

Publicación: Lefda y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Madrid, a 23 de mayo de 1981. Ante mí: Firmado, José Luis Viada (rubricado).

Y para que le sirva de notificación a don Jesús Vázquez Pereda, su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 22 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.373-3.

Edicto

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Construcciones Arcones, S. A.», representada la primera por el Procurador señor Moreno Doz, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas sesenta mil (360.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, letra B, en planta cuarta, con accesos desde la escalera uno del bloque o edificio señalado con el número dos, enclavado en la parcela sesenta del polígono «Parque Nuevo de Zarzalequedada», en Leganés. Consta de varias habitaciones distribuidas en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y baño completo. Posee, además, un balcón-terraza con fachada a zona verde privada. Linda: Al Norte, con zona

verde privada; Sur, con escalera número uno de la finca; Este, con zona verde privada; y Oeste, con piso A., de dicha planta. Ocupa una superficie total de, incluidas terrazas y parte proporcional de servicios comunes, de ochenta y un metros siete decímetros cuadrados. Cuota: Un entero sesenta y una centésima por ciento. Hoy es calle Francisco Franco, 26 a 28, de Leganés.

Inscrita la hipoteca al folio 139, tomo 580, inscripción 2.ª, finca 24.298, libro 344 de Leganés. Registro de la Propiedad III de Leganés.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.068-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 997 de 1981, se tramita juicio universonal sobre adjudicación de bienes de la herencia de don Andrés Bustos Saiz, natural de Castillejo del Romeral, provincia de Cuenca, a los parientes más próximos de dicho causante, instituidos herederos en testamento otorgado por el mismo el 14 de junio de 1948, promovido por los sobrinos carnales del mismo doña María Angeles, don Aureliano y don Luis Bustos García, como hijos del hermano del testador, también fallecido, llamado Félix Bustos Saiz; y se llama a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1981.—El Secretario.—4.360-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.461/1978 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador don José M. de Dorremocha Aramburu, contra don José Antonio Rebollo Albeñile, en los cuales he acordado, por providencia de fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 2 de octubre del año actual a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Piso letra C, en planta novena o ático, undécima de construcción, con acceso por la escalera central de la casa número 10 de la calle de Porto Cristo, en el conjunto residencial «Parque de Lisboa», en Alcorcón. Mide: 89 metros 13 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza situada en la fachada del frente del inmueble. Linda: derecha, entrando, piso letra D, de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra D de esta misma planta de la escalera derecha; fondo, calle de Porto Cristo, mediante zona ajardinada y acera que la separa, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores, patio de luces B y piso letra B de esta misma planta y escalera. Anejo: A este piso le corresponde como anejo, la terraza número siete, situada en la planta de cubiertas del inmueble, 12 de construcción, de una superficie de unos 78 metros cuadrados, con la cual se comunica directamente mediante una escalera interior de acceso a la misma.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II, al tomo 981, libro 477 de Alcorcón, folio 40, finca número 37.726, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: dos millones doscientas treinta y ocho mil setecientas cincuenta (2.238.750) pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.364-3.

MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: En resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 297 de 1979, seguidos a instancia de don Antonio Domínguez Moreno, vecino de Málaga, representado por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra Entidad «Llanos de la Plata, Sociedad Anónima», con domicilio en Cortina del Muelle, número 25, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, los bienes inmuebles embargados en estos autos a dicha demandada.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra en término de Alhaurín de la Torre, sitio llamado de la Sierra de Mijas, que mide 149 hectáreas 59 áreas 87 centiáreas, y sus lindes son: suerte de la finca matriz y herederos de don Francisco Eloy; Sur, Sierra de Mijas; Este, Francisco Julio Páez y Patrimonio Forestal, y Oeste, la linde de este término de Alhaurín el Grande, valorada en quinientas mil pesetas, se segrega de la suerte de tierra que aparece registrada por la inscripción 13 de la finca 133, folio 176 del tomo 547 del archivo. Nota marginal. Se segrega de esta finca, una parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita por la primera de la finca número 2.235, folio 58, tomo 149, quedando la finca de este número reducida en su superficie a la parte segregada de 1.000 metros cuadrados aproximadamente con la misma descripción, por ser la parcela segregada un enclave de la misma.

Inscrita al tomo 55 del archivo, libro 33 de Alhaurín de la Torre, folio 214, finca número 1.420 anotación letra C, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada pericialmente en setenta y cinco millones de pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 15 de septiembre próximo a las doce ho-

ras en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base para esta segunda subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que dicho bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1981. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—9.893-C.

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 258/81, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, en reclamación de un crédito hipotecario, contra la deudora doña Julia Ferrer Moreno, mayor de edad y vecina de Archidona, y en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Finca número 11, de la división horizontal, piso destinado a vivienda tipo A, situado en la planta 3.ª de alzada, del edificio o bloque número 1, ubicado en el Llano Juan de Jaén, de Archidona. Está situado a la derecha del edificio, según se mire desde la calle República Argentina, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 232,9 metros cuadrados, y útil de 83,24 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, terraza-lavadero y otra terraza contigua al estar-comedor, de 118,81 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando al piso, calle República Argentina; izquierda, avenida de América; fondo, vuelo del solar, donde está ubicado, y frente, piso B, de la misma planta y pasillo distribuidor. Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas, de 13 centésimas y 780 milésimas de centésimas. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Archidona, al folio 4 vuelto, del tomo 738, libro 203 de este Ayuntamiento, finca número 10.578, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre próximo y hora de las once, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

— El tipo de licitación es el de la suma de un millón seiscientos mil pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

— Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

— No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 23 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—10.548-C.

MURCIA

Edicto

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia se siguen autos bajo el número 804/79, sobre procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Unión, Sociedad Anónima» («Bankunion»), representado por el Procurador don Manuel Vicente Mateos, contra don José Ivorra Gisbert y doña Florencia Pascual Valls, domiciliados en Alicante, calle Colón, 21, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles propiedad de dichos demandados que les fueron hipotecados y que se describirán a continuación, señalando para que dicha subasta tenga lugar el día 15 de septiembre próximo y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que sirvió de tipo para la primera, que se refirió a continuación de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, significándose a los licitadores que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Rústica en término de Jijona, partida Espartiel, heredad de tierra secoano, con almendros, algarrobos y olivos, con una casita de campo dentro de las mismas tierras, compuesta dicha heredad de siete hectáreas y cuarenta y ocho áreas, y linda: Norte, Antonio López Bernabéu; Sur, herederos de José Rovira; Este, Francisco Ramos, y Poniente, Vicente López.

Inscrita en el Registro de Jijona, al tomo 478, libro 91, folio 14, finca 2.274.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.018.750.

2. Rústica, porción de terreno en término municipal de El Tiemblo, al sitio de Navalamuella, polígono 65, parcelas 23 y 24, con una extensión de veintiún mil metros cuadrados, aproximadamente, de unos trescientos cincuenta metros de longitud por sesenta de ancho, que linda: Norte, sucesores de Gregorio Maqueda, cañada del valle de Iruelas y carretera de las Cruceiras; Sur, Francisco Gómez Sánchez; Este, arroyo del Majadal del Lobo, y Poniente, Julio Cisneros Palacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 333, libro 31, folio 66, finca 2.820.

Valorada en 5.031.250 pesetas.

3. Diecinueve. Vivienda centro derecha, tipo B, del piso 5.º, donde actualmente está señalada con la letra C, del edificio sin número de policía, sito en la prolongación de la avenida del Maestro Alonso, donde hoy está señalada con el número 176, de Alicante; mide sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros útiles, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza en la fachada este y galería al patio, y linda llegando del descansillo de la escalera: por la derecha, vivienda derecha del mismo piso y edificio; izquierda, en parte, patio de luces y el resto, así como en el fondo, resto de la finca destinado a paseos, jardín aparcamiento. Tiene asignada una cuota de tres enteros con ochenta y dos centésimas por ciento, salvo en los gastos de agua, escalera y ascensor, en los que le corresponde la vigésima parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 2.335, libro 538, Sección 1.ª, folio 137, finca 32.341.

Valorada en 1.006.250 pesetas.

4. Uno. Local de la derecha de la parte de la planta baja de la casa número siete de la calle del Cisne, de Alicante, ángulo a la calle de Aldebarán, a la que tiene huecos, también teniendo un patio a su espalda, y está construido por un local diáfano con cuarto de aseo. Ocupa una total superficie, sin contar el patio, de cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: por su frente, calle de su situación; por la derecha, desde tal frente, calle de Aldebarán; por la izquierda, con el zaguán de entrada y caja de escalera de ascensor a los pisos altos, y por el fondo, con Antonio Sirvent. Tiene una cuota de diecisiete enteros por ciento en los elementos comunes y se les asignó en los vuelos una participación ascendente a veinticinco enteros, no teniendo ninguna participación en cuanto al zaguán y escalera de acceso a los pisos altos.

Inscrita al tomo 1.430, libro 47, Sección 3.ª, folio 213, finca 2.802 del Registro de la Propiedad de Alicante.

Valorada en 503.125 pesetas.

5. Dos.—Local de la izquierda de la planta baja de la casa número siete de la calle Cisne, de la ciudad de Alicante. Se compone de un local diáfano con cuarto de aseo y un patio a su espalda. Ocupa una total superficie, sin contar el patio, de cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: por su frente, con calle de su situación; por la derecha, desde tal frente, con el zaguán de entrada y caja de escalera a los pisos altos; por la izquierda, con Francisco Durá, y por el fondo, con Antonio Sirvent. Tiene una cuota de diecisiete enteros por ciento en los elementos comunes, y se les asignó en los vuelos una participación en cuanto al zaguán y escalera de acceso a los pisos altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.430, libro 47, Sección 217, finca 2.804.

Valorada en 503.125 pesetas.

Asciende por tanto el total de la tasación practicada a 10.525.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—9 960-C.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 163 de 1981, promovidos por «Prestavasa», representado por el Procurador señor Castro Novella contra don Miguel Belufer Montfort y Carmen Navarro López, en cuyos

autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Una parcela o solar situada en Cuart de Poblet, calle Onésimo Redondo; ocupa una superficie de 274 metros cuadrados 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, José Coll Liern; izquierda, de la Entidad «Recaer», de Francisco Montesa Espinós y de Luis Montón Coca, y fondo, de la viuda de José María Domínguez Alfonso.

Inscrita en el Registro de Moncada, folios 33 y 33 vuelto, tomos 3 y 674, libro 1 y 74 de Cuart de Poblet y folio 228, finca número 11 y duplicado. Incripciones tercera, cuarta y quinta.

Valorada en la suma de seis millones ochocientos treinta y nueve mil trescientas treinta y nueve (6.839.339) pesetas.

Segundo lote.—La habitación en primer piso alto, puerta señalada con el número 4, recayente a la izquierda mirando al edificio. Tiene una superficie útil de 53 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo, y linda: por frente, la calle de Diego Salas Pombo; derecha, entrando, la habitación puerta número 3, escalera en medio; izquierda, el Barranquet, y al fondo, vuelo del corral de la planta baja, puerta número 2.

Inscrita en el Registro de Moncada, tomo 504, libro 47 de Cuart de Poblet, folio 7, finca número 5.860, inscripción primera.

Valorada en la suma de un millón ciento ochenta y tres mil ochocientos (1.183.600) pesetas.

Tercer lote.—Número ocho de orden general. Vivienda señalada con el número 5, recayente a las calles Sor Asunción Soler Gimeno y Luis de Arellano, en segunda planta baja. Consta de las necesarias piezas para habitar. Linda: frente, la primera calle citada; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, la de Luis de Arellano; izquierda, puerta 4 y patio de luces, y fondo, puerta 6. Mide una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 811, libro 93 de Cuart de Poblet, folio 30, finca número 11.104, inscripción segunda.

Valorada en la suma de doscientas doce mil setecientas treinta y tres (212.733) pesetas.

Valencia, 29 de junio de 1981.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.978-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RAMIRO PEREZ, José Antonio; hijo de Santiago y de Encarnación, natural de Villarreal del Huerva (Zaragoza), soltero, de veintitrés años, tractorista, domiciliado últimamente en Torrearvilla (Zaragoza), destinado como soldado en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8, en Marines (Valencia); procesado por injurias a la autoridad militar; comparecerá en término de quince días ante El Juzgado Militar Especial número 4 de Valencia.—(1.281.)

NAVARRO INIESTA, Javier; hijo de Alejandro y de Elvira, natural de Madrid, vecindado en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.280.)

RIVES ESTAN, Jaime; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Callosa de Segura (Alicante), residente en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.279.)

FERRANDO PERIS, José; hijo de Luis y de Antonia, natural de Jeresa (Valencia), vecindado en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.278.)

CAMACHO ROSELL, Felipe; hijo de Andrés y de Victoria, natural de Navalmaral de la Mata (Cáceres), vecindado en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.277.)

GONZALEZ SUAREZ, Juan; hijo de Paulina, natural de Pola de Laviana (Oviedo), vecindado en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.276.)

ALACOT JUAN, Ramón; hijo de Ramón y de Angela, natural de Játiva (Valencia), vecindado en Orly-París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.275.)